

ACORDADA Nº 10930  
REGISTRADA

0053

En la ciudad de Salta, a los 17 días del mes de mayo de dos mil once, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia, el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas, y los señores Jueces de Corte Dres. Gustavo Adolfo Ferraris, María Rosa I. Ayala, Guillermo Alberto Catalano, Abel Cornejo y Sergio Fabián Vittar,

DIJERON:

Que con fecha trece de mayo de mayo del corriente año, el señor Presidente del Tribunal, en su representación y atendiendo a la necesidad de mejorar la calidad de la prestación del servicio de justicia en el tratamiento de casos de violencia doméstica por la Oficina de Violencia Familiar (OVIF), suscribió un convenio de cooperación con el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos de la Provincia.

Que ese acuerdo tiene por objeto la colaboración mutua para la recepción, por los equipos interdisciplinarios de la OVIF, de las denuncias por hechos de violencia familiar efectuadas en las distintas dependencias policiales de la ciudad de Salta.

Que en consecuencia, y no existiendo objeciones que formular al contenido del instrumento, el que además coincide con los parámetros del Plan Estratégico II del Poder Judicial (Acordada 9701), corresponde proceder a su aprobación.

Por ello,

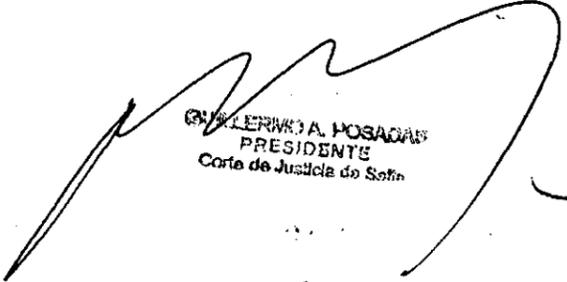
ACORDARON:

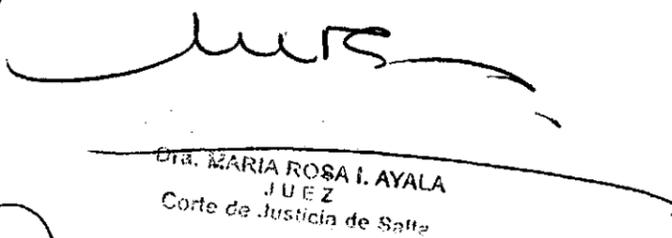
0054

I.- APROBAR el Convenio de Cooperación suscrito entre el señor Presidente del Tribunal, Dr. Guillermo Alberto Posadas, por una parte, y el señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos de la Provincia Dr. Pablo Francisco Juan Kosiner, cuya copia debidamente firmada se agrega a la presente.

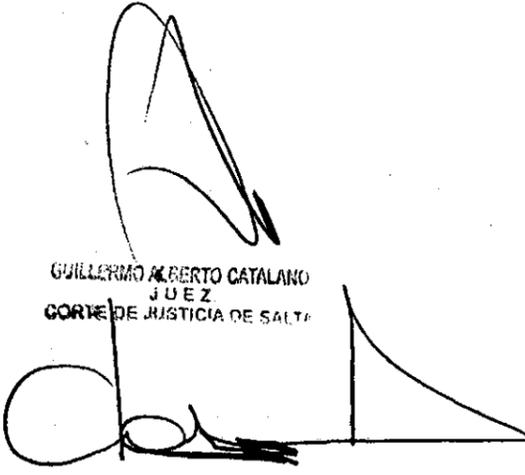
II.- COMUNICAR a quienes corresponda.

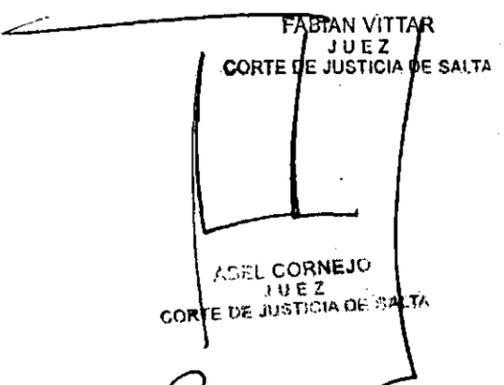
Con lo que terminó el acto, firman el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaria de Actuación, que da fe.

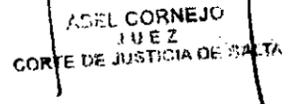
  
GUILLERMO A. POSADAS  
PRESIDENTE  
Corte de Justicia de Salta

  
DRA. AZARIA ROSA I. AYALA  
JUEZ  
Corte de Justicia de Salta

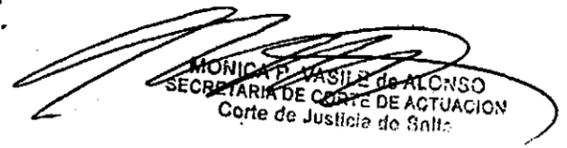
  
GUSTAVO ADOLFO FERRARIS  
JUEZ  
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

  
GUILLERMO ALBERTO CATALANO  
JUEZ  
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

  
FABIAN VITTAR  
JUEZ  
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

  
ABEL CORNEJO  
JUEZ  
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

*Ante mi:*

  
MONICA P. VASILE de ALONSO  
SECRETARIA DE CORTE DE ACTUACION  
Corte de Justicia de Salta

"Oral. Martín Miguel de Güemes  
Héroe de la Nación Argentina"  
(Ley Provincial 7403)

CERTIFICO: Que la(s) presente(s) copia(s)  
corresponden fielmente a su original que  
tengo ante mí, doy fé.-

Salta, ..... 16 MAY 2011 ..... de 20....

*Corte de Justicia de Salta*

0055

**CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL PODER JUDICIAL**

**Y**

**EL MINISTERIO DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS**

Entre la Corte de Justicia de Salta -en adelante **EL PODER JUDICIAL**- representada en este acto por su Presidente, Dr. Guillermo Alberto Posadas, con domicilio en la Avenida Bolivia 4671 (sede del Poder Judicial), y el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos de la Provincia de Salta, representada en este acto por su titular Dr. Pablo Francisco Juan Kosiner -en adelante **EL MINISTERIO**-, con domicilio en el 3er. Block Planta Alta, Centro Cívico Grand Bourg, ambos de la ciudad de Salta, **ACUERDAN** en celebrar el presente **CONVENIO GENERAL DE COOPERACIÓN MUTUA**, con fundamento en lo siguiente:

- Que como consecuencia de la creación de la Oficina de Violencia Familiar -OVIF- por Acordada 10630 de la Corte de Justicia, de sus objetivos y funciones, con arreglo a lo dispuesto en el art. 12 de la Ley n° 7403, y en virtud del Acta Compromiso para la atención intertamental de la violencia doméstica, suscripta el 12/05/09 en la ciudad de San Miguel de Tucumán, entre otros, por el Presidente de la Corte de Justicia y el Gobernador de la Provincia, resulta necesario coordinar las acciones para el tratamiento de los casos de esa naturaleza.



0056

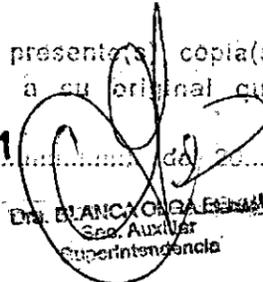
- Que los Poderes del Estado se encuentran comprometidos en adoptar mecanismos que aumenten sus capacidades y recursos para cerrar la brecha existente entre la demanda de la sociedad y el servicio que realmente presta el sistema judicial, asegurando una atención adecuada, con calidad de servicio, celeridad, información confiable y oportuna y amplia seguridad jurídica, como se consigna en el Plan Estratégico II aprobado por Acordada 9701 de la Corte de Justicia de Salta.

**PRIMERA:** Las partes de este Convenio se comprometen a adoptar las medidas necesarias en orden a la colaboración interinstitucional para la recepción, por los equipos interdisciplinarios de la Oficina de Violencia Familiar (OVIF), de las denuncias por hechos de violencia familiar, en los cuales la persona afectada concurra a las distintas dependencias policiales de la ciudad de Salta. \_\_\_\_\_

**SEGUNDA:** A los fines dispuestos en la cláusula anterior, los equipos interdisciplinarios de la OVIF (integrados cada uno por un Abogado, un Psicólogo y un Asistente Social), se constituirán los días sábados en las dependencias de la Policía de la Provincia ubicadas en la ciudad de Salta, en el horario de 7 a 12 y de 12 a 23, a partir del 21/05/11. \_\_\_\_\_

**TERCERA:** Las partes convienen en determinar periódicamente las dependencias policiales en las cuales actuarán los equipos interdisciplinarios. \_\_\_\_\_

CERTIFICO: Que la(s) presente(s) copia(s)  
corresponden fielmente a su original que  
tengo ante mí, doy fé.-  
Salta, 16 MAY 2011

  
Dra. BLANCA GABRIELA  
Esp. Auxiliar  
Superintendencia

*Corte de Justicia de Salta*

0057

CUARTA: EL PODER JUDICIAL proporcionará al equipo de la OVIF actuante, los elementos de trabajo necesarios (notebook, papelería, mobiliario y útiles varios).

EL MINISTERIO, a través de la dependencia policial respectiva, proveerá el espacio adecuado para la atención, por el equipo interdisciplinario de la OVIF, de aquellas personas que concurran a denunciar.

QUINTA: Las partes se prestarán colaboración mutua para optimizar la funcionalidad de los recursos humanos y tecnológicos en la materia, armonizando programas y acciones tendientes a favorecer la actualización, formación y capacitación científica, técnica y jurídica sobre la Violencia Familiar a funcionarios y empleados, y elaborando propuestas para mejorar la calidad de las prestaciones y la optimización de los resultados.

SEXTA: A los fines del presente Convenio, se podrán elaborar Actas Complementarias, acorde a los requerimientos que surjan de los ajustes y necesidades específicas.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta a los 13 días del mes de mayo de dos mil once.

GUILLERMO A. POSADAS  
PRESIDENTE  
Corte de Justicia de Salta

DR. PABLO FRANCISCO J. KOSINER  
MINISTRO DE GOB., SEGURIDAD Y UOHK

CERTIFICO: Que he(s) presente(s) copie(s)  
correspondiente(s) a los  
tengo  
Salta, 16 MAY 2011

DR. BLANCA OLGA FERRI  
Sec. Auxiliar  
Superintendencia



*Handwritten mark*

SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA CORTE DE JUSTICIA	
NAS N°	1873/11
Notas Administrativas	

*Ministerio de Gobierno,  
Seguridad y Derechos Humanos  
Secretaría de Seguridad de la Provincia de Salta*

SALTA, 09 MAY 2011

SRA. SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA  
DE LA CORTE DE JUSTICIA  
DRA. SILVIA ARECO DE PAZ SOSA  
De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su digno intermedio al Señor Presidente de la Corte de Justicia Dr. Guillermo Posadas, en relación al Convenio de Colaboración a suscribirse entre el Poder Judicial y esta Secretaría de Seguridad, a fines de hacerle saber que he tomado conocimiento del proyecto propuesto, respecto de lo cual no tengo objeción alguna que formular, quedando a la espera de la oportunidad de su firma y haciéndole saber al Sr. Ministro del área.

Sin otro particular, saludo a Ud.

muy atte.



*[Handwritten signature]*  
Dr. ALDO ROGELIO BARAVIA  
Secretario de Seguridad

SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA CORTE DE JUSTICIA  
PRESENTADO día 09-05-11 a las 13:00 hs *[Handwritten initials]*

*Handwritten mark*

---

10

11

12

20/5/2011  
Hs 13:00

General Martín Miguel de Güemes  
Héroe de la Nación Argentina

*Cámara de Diputados  
Salta*

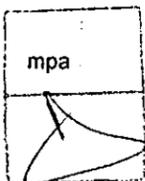
**Nota N° 226 -L**  
**Expte. 91-26.762/11**

SALTA, 18 de Mayo de 2.011

Al señor  
Presidente de la Corte de Justicia  
**Dr. GUILLERMO POSADAS**  
**SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme al señor  
Presidente, llevando a su conocimiento que la Cámara de Diputados, en Sesión  
celebrada el día 17 de mayo del corriente año, dictó la Resolución N° 141/11, cuya  
copia se acompaña a la presente.

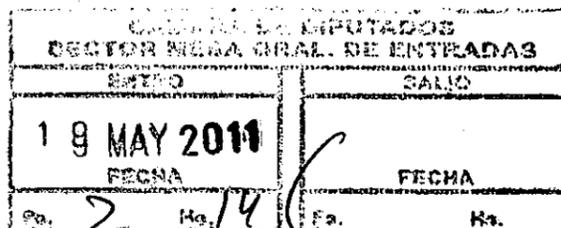
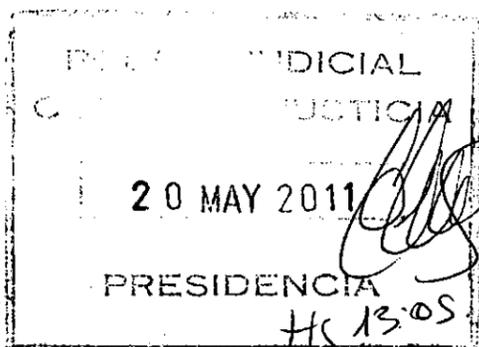
Saludo al señor Presidente, muy  
atentamente.



RAMON R. CORREGIDOR  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
CAMARA DE DIPUTADOS



Dr. MANUEL SANTIAGO GODOY  
PRESIDENTE  
CAMARA DE DIPUTADOS



\_\_\_\_\_

•  
•  
•  
•

|

∪

∪

# Cámara de Diputados

SALTA

Expte. 91-26.762/11

Autora del proyecto Dip. Mónica Luz Petrocelli

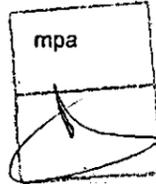
Resolución N° 141

## LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

### RESUELVE

Declarar de interés de esta Cámara el Convenio de Cooperación entre el Poder Judicial y el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, que tiene como finalidad seguir avanzando en la atención interestamental de la violencia doméstica. Para ello, los equipos interdisciplinarios de la OVIF (Oficina de Violencia Familiar) dependientes del Poder Judicial integrados por un Abogado, un Psicólogo y un Asistente Social, se constituirán en las dependencias de la Policía de la Provincia de Salta ubicadas en la Ciudad de Salta, los días sábados de 7:00 a 23:00 horas, a partir del 21 de Mayo del corriente año.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, en Sesión del día diecisiete del mes de mayo del año dos mil once.



RAMÓN R. CORREGIDOR  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
CAMARA DE DIPUTADOS



Dr. MANUEL SANTIAGO GODOY  
PRESIDENTE  
CAMARA DE DIPUTADOS

\_\_\_\_\_

2  
3  
4  
5

|

○

○

Este providencio lo firmo Silveira

"Gral. Martín Miguel de Güemes  
Héroe de la Nación Argentina"  
(Ley Provincial 7389)

Ref: Expte. NAS N° 3653/11: "OFICINA DE VIOLENCIA FAMILIAR - ELEVA A CONSIDERACION CONVERSACION MANTENIDA EN REUNION DEL DIA 21-11-11"

Salta, 1 de diciembre de 2011.

Atento lo manifestado por la señora Secretaria de la Oficina de Violencia Familiar (OVIF) Dra. Claudia Quiroga de Romero, las necesidades específicas del servicio que lo motivan y en los términos del Convenio de Cooperación suscrito con el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos aprobado por la Acordada 10930, **DISPÓNESE** que la recepción, por los equipos interdisciplinarios de la OVIF, de las denuncias por hechos de violencia familiar, en los cuales la persona afectada concurra a las dependencias policiales, se llevarán a cabo hasta el 10 de diciembre del año en curso, y se reanudarán oportunamente, fijándose la fecha de inicio y las dependencias en las cuales actuarán esos equipos interdisciplinarios.

NOTIFÍQUESE al Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y a la Secretaria de la OVIF.

b.f.

---

3-11

○

○

|

SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA CORTE DE JUSTICIA	
NAS N°	3653/11
Notas Administrativas	

OFICINA DE VIOLENCIA FAMILIAR  
PODER JUDICIAL DE SALTA

Gral. Güemes N° 1551- Tel. 4370484

Salta, 29 de noviembre de 2011

Sra. Secretaria de Superintendencia  
Del Poder Judicial de Salta  
Dra. SILVIA ARECO DE PAZ SOSA  
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted, con el fin de elevar formalmente a vuestra consideración, lo conversado en la reunión que mantuviéramos el día 21 del corriente, referente a la atención que brinda ésta Oficina en la Comisaría N° 17 de Barrio Solidaridad, la que se realiza los días Sábado.

En dicha oportunidad, se planteó la posibilidad de extender, por este año, las actividades en la Comisaría de Barrio Solidaridad, sólo hasta el día Sábado 10 de Diciembre, inclusive.

Lo solicitado obedece a que, conforme la experiencia del año anterior, el período de Diciembre 2010, reflejó una gran afluencia de personas a ésta Oficina, razón por la cual sería conveniente contar con la totalidad de los equipos previstos para cada turno, prestando servicios en esta sede de la OVIF . (Gral. Güemes N° 1551).

A ello se suma la proximidad de las Fiestas de Navidad y Año Nuevo lo que seguramente generaría una dificultad y una eventual exposición de riesgos extra en el traslado de los profesionales hacia esa Comisaría en trayectos de ida y vuelta, quienes, sabido es, deben

hacerlo con el servicio de remises, en especial, en lo que se refiere a los profesionales que prestan sus servicios en el turno noche.

Por lo que se solicita, se tenga a bien, evaluar la posibilidad mencionada anteriormente, de extender durante el corriente año, la atención en la Comisaría de Barrio Solidaridad sólo hasta el día Sábado 10 de Diciembre de 2011, quedando a consideración de la Excma. Corte de Justicia la evaluación de la continuidad de éste Servicio para el año 2012.-

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.-



*Claudia Quiroga de Romero*  
Dra. CLAUDIA QUIROGA de ROMERO  
Secretaria Letrada Coordinadora  
Oficina de Violencia Familiar  
Poder Judicial de Salta

SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA CORTE DE JUSTICIA  
PRESENTADO día 29.11.11 a las 1230 hs *seg*